

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N° 1.256.1100
C.P. J 5400 = FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, JUEVES 19 DE MAYO DE 2016

N° 25.191

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo
Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

DR. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0500-MPeI- 23-03-16

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 26-SOP- de fecha 28 de Diciembre de 2015, por la cual se designa a la Señora/ita María Victoria BUSTOS LOZANO, D. N. I. N° 37.133.956, como Secretaria Privada en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Obras Públicas de conformidad con la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.-

DECRETO N° 0501-MPeI- 23-03-16

ARTÍCULO 1°. Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 01-SV- de fecha 04 de Enero de 2016, por la cual se designa al Señor Ricardo Abel SOSA ALMAZÁN, D. N. I. N° 34.920.342, Secretario Privado en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Vivienda, de conformidad con la Ley N° 205-A “Creación de las Oficinas” en los Organismos del Estado Provincial y su modificatoria N° 5806/87, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1398-A y Decreto Acuerdo N° 0026-2015.-

DECRETO N° 0502-MG- 23-03-16

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE HABER DE RETIRO, al Cabo del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Dn. FORNARI CORNIER, Juan Marcelo, con el (80%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones del Artículo 10° en concordancia con el Artículo 8° Inciso b) de la Ley Provincial N° 509-S, y por aplicación de los Artículos 96° cuarto párrafo y 100° de la Ley N° 21965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

DECRETO N° 0503-MG- 23-03-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. GORDILLO, Lucia Del Rosario, a partir del 10 de Noviembre de 2014, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley N° 23570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0504-MDHyPS- 23-03-16

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por el Sr. MAXIMILIANO ARIEL ASTUDILLO -D.N.I. N° 24.464.289, al cargo de SECRETARIO TÉCNICO CONTABLE DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a partir de la fecha del presente Decreto.-

DECRETO N° 0505-MDHyPS- 23-03-16

ARTÍCULO 1°. Desígnese, a partir del 23 de Marzo de 2016, al Sr. GUIMARAES SÁNCHEZ, GABRIEL - D.N.I. N° 25.319.861, en el cargo de SECRETARIO TÉCNICO CONTABLE DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

DECRETO N° 0506-MHF- 28-03-16

ARTÍCULO 1°: Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Juan Rubens BAREA PONTORIERO, D.N.I. N° 12.306.498, con patrocinio letrado de la Dra. Grace Ann BRIDGE, contra la Resolución N° 028-UCP-2015, de fecha 23 de Junio de 2015, dictada por el Sr. Coordinador General de la Unidad de Control Previsional, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. Recházase el pedido de Pensión Directa interpuesto por el Sr. Juan Rubens BAREA PONTORIERO, D.N.I. N° 12.306.498, por el fallecimiento de la Sra. Yolanda Cristina GALABURRÍ, D.N.I. N° 13.049.066.

DECRETO N° 0507 28-03-16

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio de Comisión de Servicios del agente Sr. GIL, Wilson Marcelo D.N.I. N° 20.133.203, suscripto entre la DIRECCIÓN ARQUITECTURA representada por su titular Ing. MONTES, Eugenio Manuel y la MUNICIPALIDAD DE ZONDA, representada en este acto por su Intendente Sr. ATAMPIZ, Miguel Ángel, el que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.



DECISIONES

**O.S.S.E.
OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
DECISIÓN N° 0304**

San Juan, 06 de Mayo de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 464.920/16 y la Decisión N° 251, de fecha 15 de Abril de 2016, de registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, Gerencia de Ingeniería informa la habilitación del Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076 y 077-GI-15, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que por Decisión N° 251 de fecha 15 de Abril de 2016, en su Artículo 1°, se Ratifica las Disposiciones emanadas por Gerencia de Ingeniería,

Que se ha deslizado un error en la fecha de Habilitación de la Disposición N° 077 de fecha 21/03/16, “Ampliación Red Colectora de Líquidos Cloacales Calle Haití entre Ex Vías del Ferrocarril y Calle Pueyrredón - Departamento Capital”, que se habilita el día 01-04-2016, cuando debió decir 01-06-2016.

Que corresponde proceder a Rectificar el Artículo 1° de la Decisión 251 de fecha 15/04/2016.

Que han tomado intervención las Auditorías Administrativo Contable y Técnica como así también Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Ingeniería y Departamento Jurídico.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

D E C I D E

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Decisión N° 251 de fecha 15 de Abril de 2016, que quedará de la siguiente manera:

..... ARTÍCULO 1°: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia de Ingeniería correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle

NRO. DISPOSIC	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAC.
070	21-03-16	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Barrio IPV Pocito Norte - Conjunto 42 Viviendas -Departamento Pocito.	01-06-2016
071	21-03-16	Tramo de 96.00 mts, de Cañería Distribuidora de Agua Potable por Avenida Córdoba al Oeste de Calle Urquiza - Departamento Capital.	01-06-2016
072	21-03-16	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable por Calle Haití entre Ex Vías del Ferrocarril y Calle Pueyrredón - Departamento Capital.	01-06-2016
073	21-03-16	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle Aguas Blancas entre Abraham Tapia y Calle Vieja - Localidad El Médano - Departamento Rawson.	01-06-2016
074	21-03-16	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable y Nexo Barrio Municipal del Sur - Sector I y II - 130 Viviendas - Departamento Sarmiento,	01-06-2016
075	21-03-16	Ampliación Red Colectora de Líquidos Cloacales Calle Caseros Esquina Tierra del Fuego (Vereda Norte) - Departamento Capital.	01-06-2016
076	21-03-16	Ampliación Red Colectora de Líquidos Cloacales Barrio Municipal de Sur - Sector I y II - 130 Viviendas - Departamento Sarmiento.	01-06-2016
077	21-03-16	Ampliación Red Colectora de Líquidos Cloacales Calle Haití entre Ex Vías del Ferrocarril y Calle Pueyrredón - Departamento Capital.	01-06-2016



ARTÍCULO 2º: Comuníquese y archívese.-

Fdo. C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obra Sanitarias Sociedad del Estado

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti - a/c Secretaria Administrativa

Obra Sanitarias Sociedad del Estado

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

DECISIÓN N° 0334

San Juan, 13 de Mayo de 2016

VISTO:

El Expediente N° 467.228/16 del Registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO;

Que por el citado expediente Gerencia de Ingeniería informa la Habilitación al Servicio Público de Red Distribuidora y Colectora, aprobada por Disposiciones N° 084, 097, 099 y 100-GI-16, en un todo de acuerdo a lo establecido por Decisiones N° 638/97 y 562/98.

Que a los efectos Legales y administrativos, corresponde ratificar dicha Disposición, con la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Que han tomado debida intervención, las Auditorías Administrativo Contable y Técnica como así también Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Ingeniería y Departamento Jurídico.

Por ello,

EL PRESIDENTE

D E C I D E

ARTÍCULO 1º: Ratifícase la Disposición emanada de Gerencia de Ingeniería correspondientes a Habilitaciones de Redes, conforme al siguiente detalle;

NRO. DISPOSIC.	FECHA DISPOSIC.	OBRA	FECHA HABILITAD.
084	01-04-16	Ampliación Red Colectora Pasaje Calle Roque Sáenz Peña 2097 Este - Loteo Ridao -Departamento Santa Lucía.	01-07-2016
097	25-04-16	Ampliación Red Colectora Barrio Privado El Tribal - Departamento Santa Lucía.	01-07-2016
099	29-04-16	Ampliación Red Distribuidora Loteo Privado Don Valeriano - Departamento Rivadavia.	01-07-2016
100	29-04-16	Ampliación Red Distribuidora de Agua Potable Calle Falucho entre Calles Ituizangó y Reconquista (Conjunto Habitacional Servicio de Salud Cuyo) - Departamento Rivadavia.	01-07-2016

ARTÍCULO 2º: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, comuníquese y archívese.-

Fdo. C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obra Sanitarias Sociedad del Estado

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti - a/c Secretaria Administrativa

Obra Sanitarias Sociedad del Estado

Cta. Cte. 10.517. Mayo 19 \$ 447.-



RESOLUCIONES

E.P.R.E.
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 141

San Juan, 17 de Mayo de 2016.-

VISTO:

Las constancias obrantes en expediente E.P.R.E. N° 550.3001/14, la Ley Provincial N° 524-A y su Decreto Reglamentario N° 387/96, el Contrato de Concesión de Energía San Juan S.A., la Resolución E.P.R.E. N° 16/97 “Reglamento para Substanciar Reclamos de Usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica”;

y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al reclamo del usuario Sr. José Alberto Peralta, domicilio de suministro en Calle 6 951 (O) - Departamento Pocito, punto de suministro 20.0002.89688, según constancias obrantes en el Expediente E.P.R.E. N° 550.3001/15, habiéndose acreditado la responsabilidad de Energía San Juan S.A. en la producción de los daños en artefactos e instalaciones verificadas, debiendo la Distribuidora proceder a la reparación, reposición y/o reintegro de los gastos de los artefactos e instalaciones detallados en el Acta de Escribano de fojas 9-33, dentro de los diez (10) diez días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: La Distribuidora deberá acreditar ante el E.P.R.E. haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior, dentro de los veinte (20) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Comunicar al Sr. José Alberto Peralta que según constancias en expediente E.P.R.E. 550.3001/14, el Ente Provincial Regulador de la Electricidad no es competente para intervenir y resolver en el reclamo por el resarcimiento económico por daños producidos por incendio, dado que lo solicitado excede las facultades otorgadas por la Ley Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial N° 524-A.

ARTÍCULO 4°: Aplicar a Energía San Juan S.A. una multa de Pesos Diez Mil Quinientos Nueve con 07/100 (\$ 10.509,07), que resulta de la aplicación de la fórmula y parámetros asociados indicados en el Anexo I de la presente, valorizados al precio que en promedio vende la energía la Distribuidora: \$/kWh 0,31277 por incumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 25° del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 5°: Aplicar a Energía San Juan S.A. una multa de Pesos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Seis con 29/100 (\$ 63.406,29), que resulta de la aplicación de la fórmula y parámetros asociados indicados en el

Anexo II de la presente, valorizados al precio que en promedio vende la energía la Distribuidora: \$/kWh 0,31277 por incumplimiento a lo dispuesto en el inciso w) del Artículo 25° del Contrato de Concesión. ARTÍCULO 6°: El monto indicado en el Artículo 4° deberá ser acreditado por Energía San Juan S.A. como bonificación en un solo pago a favor del Usuario Sr. José Alberto Peralta, DNI 6.757.353, en un plazo de 10 días de notificada la presente, debiendo remitir a este E.P.R.E., dentro de los veinte (20) días hábiles administrativos contados de igual manera, las constancias de cancelación de dicha obligación.

ARTÍCULO 7°: Energía San Juan S.A. deberá depositar el total de la sanción dispuesta en el Artículo 5° de la presente, según lo establecido por la Resolución E.P.R.E. N° 322/03, en la cuenta N° 3-029-0000040554-5 del Banco Hipotecario, denominada “Fondo de Contención Tarifaria-E.P.R.E.”, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de notificada la presente. Los montos serán destinados a la contención de las tarifas del Servicio Público mediante la bonificación sobre la facturación de grupos de usuarios, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° LP-739-A y las Resoluciones reglamentarias emitidas por el E.P.R.E. dentro de los veinte (20) días hábiles administrativos contados de igual manera, Energía San Juan S.A. deberá entregar al E.P.R.E. copia de la documentación respaldatoria del depósito referido.

ARTÍCULO 8°: Poner a disposición del usuario reclamante las constancias adjuntadas al expediente E.P.R.E. 550.3001/14, para su compulsa y obtención de copias, a efectos de que, si lo estimare conveniente, entable su reclamo por la vía jurisdiccional correspondiente.

ARTÍCULO 9°: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, comuníquese a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.Fecho. ARCHÍVESE.

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice-Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

E.P.R.E.
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 145

San Juan, 17 de Mayo de 2016

VISTO:

El expediente E.P.R.E. N° 550.650/12 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Resolución E.P.R.E. N° 100/12, y N°



957/14, el Contrato de Concesión de Energía San Juan S.A., y la Ley Provincial N° 524-A “Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial” y;

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer incorporar como “Activo Regulatorio”, en carácter de crédito a favor del Fondo de Contención Tarifaria - Ley Provincial N° 739-A, la totalidad de los montos que surgen de las diferencias entre los precios de la energía abonados a las Distribuidoras de la Provincia de San Juan por los Usuarios y los costos abonados por las mismas a CAMMESA, incorporados actualmente a la “Cuenta de Saldos Precios MEM -EPRE San Juan”, creada en los términos de las Resoluciones E.P.R.E. N° 100/12 y N° 957/14.

ARTÍCULO 2º: Instruir al Área Económico Financiera y Gestión Administrativa del E.P.R.E. a realizar todos los trámites pertinentes a efectos de proceder a transferir los montos disponibles en la “Cuenta de Saldos Precios MEM- EPRE San Juan”, creada en los términos de la Resolución E.P.R.E. N° 100/12 y N° 957/14, a la Cuenta “Fondo de Contención Tarifaria” - Ley Provincial N° 739-A, incluyendo la transferencia tanto de los montos depositados en la cuenta como las imposiciones realizadas a plazo fijo. Una vez cumplida la transferencia de la totalidad de los montos mencionados, se deberá proceder al cierre de la “Cuenta de Saldos Precios MEM- EPRE San Juan”.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a la Distribuidora Energía San Juan S.A. y a D.E.C.S.A., que la totalidad de los pagos que tengan como destino la “Cuenta de Saldos Precios MEM - EPRE San Juan”, creada por Resolución E.P.R.E. N° 100/12 y N° 957/14, deberán ser efectuados a la cuenta “Fondo de Contención Tarifaria” - Ley Provincial N° 739-A, incluyendo tanto los saldos adeudados a la fecha, como los saldos que se generen en el futuro por aplicación de las Resoluciones E.P.R.E. N° 100/12 y N° 957/14, las cuales se mantienen vigentes en todos sus puntos, con las modificaciones introducidas en la presente.

ARTÍCULO 4º: Téngase por Resolución del DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a Energía San Juan S.A. y a D.E.C.S.A. Fecho. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice-Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 10.518 Mayo 19. \$ 989.-

LICITACIONES

POLICIA DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/16

Llámesese a Licitación Pública para el **día dos de Junio del año dos mil dieciséis, a las nueve horas (09:00 hs.)** Licitación Pública N° 06/16, destinada a la Adquisición de Armas, Granadas y Municiones, ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionará en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico, (Oficina de Licitaciones), ubicada en Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, la que será destinado Para Proveer al Grupo Especial G.E.R.A.S. de la Institución Policial.-

Pliego de Bases y Condiciones, retirar los días hábiles de la Oficina de Licitaciones y Compras (Departamento Administración), Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579 Sur, en horario de 07:30 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación N° 06/16: (\$ 4.138.000,00).-

Cta. Cte. 10.516 Mayo 18-19. \$ 200.-

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO
UNIDAD EJECUTORA CENTRAL PROVINCIAL
DE PROYECTOS AGROPECUARIOS
LLAMADO A LICITACIÓN
PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
PROVINCIALES
PROSAP

Proyecto: Desarrollo de Áreas Bajo Riego De La Margen Sur Del Río San Juan - Canal Céspedes - Sarmiento de la Provincia de San Juan. Préstamo 7597 BIRF - AR

Licitación Pública Nacional PROSAP II 1495

LPN B BM SJP 7597 014 B 08/15

“Adquisición de Dos (2) Vehículos tipo Pick Up Cabina Doble tracción 4x4”.-

1. Se convoca a Licitación Pública Nacional N° PROSAP II1495 LPN B BM SJP 7597 014 B 08/15, para la “Adquisición de Dos (2) Vehículos tipo Pick Up Cabina Doble Tracción 4x4” y demás requisitos conforme a pliego.

2. Consulta y Entrega de Pliegos: Oficinas de la UECPPA - PROSAP de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, sitas en Avenida Libertador General San Martín 750 Oeste, 4° Piso, Núcleo 5, Centro Cívico,

Capital, Provincia de San Juan - CP 5400, o enviando correo electrónico a epda@sanjuan.gov.ar - leo - alga@hotmail.com.

3. Presentación de Ofertas: fecha límite 21 de Junio de 2016 hasta las 11:00 horas, en Avenida Libertador General San Martín 750 Oeste, 4° Piso, Núcleo 5, Centro Cívico, Capital, Provincia de San Juan - CP 5400.

4. Apertura de Ofertas: **21 de Junio de 2016, a las 11:30 horas**, en Edificio Centro Cívico, Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, Sala de Situación, Avenida Libertador General San Martín 750 Oeste, 4° Piso, Núcleo 7, Ciudad de San Juan.-

Cta. Cte. 10.512 Mayo 18/20. \$ 420.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

EXPEDIENTE N° 1203-0216-16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03

Apertura: **Martes 31 de Mayo de 2016.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-

Objeto: Para la adquisición de Equipos de Sonido e Iluminación para el Teatro Sarmiento, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.-

Retiro Pliegos: Departamento Contable del Ministerio de Turismo y Cultura, Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 4.- Pliegos Costo: \$ 7.500,00.-

Fdo.: C.P.N. Sonia Noemí Felix - Directora de Coordinación Administrativa - Ministerio de Turismo y Cultura.-

Cta. Cte. 10.514 Mayo 18/20. \$ 180.-

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO**

**UNIDAD EJECUTORA CENTRAL PROVINCIAL
DE PROYECTOS AGROPECUARIOS**

LLAMADO A LICITACIÓN

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP

Proyecto: Caminos Rurales para el Desarrollo Agrícola del Área bajo riego de la Provincia de San Juan. Préstamo 7597 BIRF - AR

Licitación Pública Nacional

BM-SJP-7597-023-O-01/16

Construcción Complementaria de Caminos Rurales para el desarrollo agrícola del área bajo riego de la Pcia. de San Juan.-

1. Se convoca a Licitación Pública Nacional N° BM-SJP-7597-023-O-01/16 con el objeto de realizar obras que comprenden la reapertura, mejora, consolidación

y señalización de 3 trazas existentes (caminos rurales), localizadas en el Departamento de Rawson, abarcando una longitud de aproximada de 12,38 Km..-

2. Consulta y Entrega de Pliegos: Oficinas de la UECPPA - PROSAP de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, sitas en Avenida Libertador General San Martín 750 Oeste, 4° Piso, Núcleo 5, Centro Cívico, Capital, Provincia de San Juan - CP 5400, o enviando correo electrónico a epda@sanjuan.gov.ar - rzabalam@sanjuan.gov.ar

3. Presentación de Ofertas: fecha límite 14 de Junio de 2016 hasta las 10:30 horas, en Avenida Libertador General San Martín 750 Oeste, 4° Piso, Núcleo 5, Centro Cívico, Capital, Provincia de San Juan - CP 5400.-

4. Apertura de Ofertas: **14 de Junio de 2016, a las 11:00 horas**, en Edificio Centro Cívico, Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, Sala de Situación, Avenida Libertador General San Martín 750 Oeste, 4° Piso, Núcleo 7, Ciudad de San Juan.-

Fdo. Héctor J. Llera Subsecretario

Unidad Ejecutora Central Provincial de

Proyectos de Desarrollo Agropecuario - MPyDE

Cta. Cte. 10.511 Mayo 17/19. \$ 430.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SAN JUAN**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

PAVIMENTOS MUNICIPALES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016

Obra: Pavimentación Calles Internas Villa Lugano, Distrito: Dos Acequias, Departamento: San Martín.-

Tipo de Obra: Estructura y Pavimentación.-

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 09/100 (\$ 2.550.464,09).-

Financiamiento: Plan Más Cerca - Fondo Pcial. de Infraestructura.-

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-

Fecha de Venta de Pliegos: Desde el 18 de Mayo hasta el 26 de Mayo de 2016.-

Apertura de Ofertas: Se realizará el **31 de Mayo de 2016, a las 12:00 hs..-**

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Martín, Avda. Sarmiento s/n, Departamento de San Martín, Pcia. de San Juan.-

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Municipalidad de San Martín, Avda. Sarmiento s/n, Departamento de San Martín, Pcia. de San Juan.-

Cta. Cte. 10.508 Mayo 17/19. \$ 367.-

**DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/16****EXPEDIENTE N° 604-0224-P-16**

Llámesse a Licitación Pública N° 07/16 para el **día 27 de Mayo del corriente año a las 09:30 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este, 3° Piso, Ciudad, para la compra de 2500 Kit escolares destinados a Programa de Apoyo Escolar: como así también artículos de librería para Despacho Central y las diferentes Residencias dependientes de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.-

Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 7.262,00 que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan.-

Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas.-

Fdo: Lic. Marcelo Edgardo Bartolomé

Director de Niñez, Adolescencia y Familia

Cta. Cte. 10.519 Mayo 19-20. \$ 204.-

**DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16****EXPEDIENTE N° 604-0808-C-16**

Llámesse a Licitación Pública N° 08/16 para el **día 27 de Mayo del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este, 3° Piso, Ciudad, para la contratación de servicio de transporte para el traslado de niños/as y adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; desde distintos domicilios y a diferentes lugares del gran San Juan.-

Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 13.504,00 que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan.-

Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas.-

Fdo: Lic. Marcelo Edgardo Bartolomé

Director de Niñez, Adolescencia y Familia

Cta. Cte. 10.520 Mayo 19-20. \$ 204.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES**CONCURSO DE PRECIOS N° 027-2016****EXPTE. N° 1500-0432-D-2016****RESOLUCIÓN N° 0352-SD-16**

Día de Apertura: **26 de Mayo de 2016.-**

Hora: **11 horas.-**

Objeto: Adquisición de Elementos de Fotografía y Filmación, destinados a Prensa y Comunicación de esta Secretaría de Estado de Deportes.-

Apertura: Mesa de Apertura de Propuestas de la Secretaría de Estado de Deportes, División Compras y Suministros, Planta Baja del Estadio "Dr. Aldo Cantoni", ubicado en calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan.-

Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Estadio "Dr. Aldo Cantoni", calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan, en horario de 08,00 a 12,00 horas.-

Cta. Cte. 10.521 Mayo 19-20. \$ 210.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES**CONCURSO DE PRECIOS N° 028-2016****EXPTE. N° 1500-0654-D-2016****RESOLUCIÓN N° 0344-SD-16**

Día de Apertura: **26 de Mayo de 2016.-**

Hora: **12 horas.-**

Objeto: Adquisición de Equipos de Handy Destinados al Departamento Náutica y Deporte Motor, dependiente de esta Secretaría de Estado de Deportes.-

Apertura: Mesa de Apertura de Propuestas de la Secretaría de Estado de Deportes, División Compras y Suministros, Planta Baja del Estadio "Dr. Aldo Cantoni", ubicado en calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan.-

Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Estadio "Dr. Aldo Cantoni", calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan, en horario de 08,00 a 12,00 horas.-

Cta. Cte. 10.522 Mayo 19-20. \$ 215.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES**CONCURSO DE PRECIOS N° 029-2016****EXPTE. N° 1500-0365-D-2016****RESOLUCIÓN N° 0347-SD-16**

Día de Apertura: **27 de Mayo de 2016.-**

Hora: **11 horas.-**

Objeto: Adquisición de Una Movilidad Motocicleta 110 cc., Destinada al Uso de División Compras y Suministros, dependiente de esta Secretaría de Estado de Deportes.-

Apertura: Mesa de Apertura de Propuestas de la Secretaría de Estado de Deportes, División Compras y Suministros, Planta Baja del Estadio "Dr. Aldo Cantoni", ubicado en calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan.-

Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Estadio "Dr. Aldo Cantoni", calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan, en horario de 08,00 a 12,00 horas.-

Cta. Cte. 10.523 Mayo 19-20. \$ 200.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
CONCURSO DE PRECIOS N° 030-2016
EXPTE. N° 1500-0559-C-2016
RESOLUCIÓN N° 0356-SD-16

Día de Apertura: **27 de Mayo de 2016.-**

Hora: **12 horas.-**

Objeto: Adquisición de Dos Desfibriladores de Uso Externo, Destinados a esta Secretaría de Estado de Deportes.-

Apertura: Mesa de Apertura de Propuestas de la Secretaría de Estado de Deportes, División Compras y Suministros, Planta Baja del Estadio “Dr. Aldo Cantoni”, ubicado en calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan.-

Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Estadio “Dr. Aldo Cantoni”, calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan, en horario de 08,00 a 12,00 horas.-

Cta. Cte. 10.528 Mayo 19-20. \$ 218.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2016
EXPTE N° 1500-0851-D-2016
RESOLUCIÓN N° 0399-SD-16

Día de Apertura: **31 de Mayo de 2016.-**

Hora: **10 horas.-**

Objeto: Adquisición de Elementos e Indumentaria Deportiva, Destinados a Distintas Instituciones Deportivas de la Provincia.-

Apertura: Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Libertador Gral. San Martín, Ciudad, San Juan.-

Valor del Pliego: Cinco Mil (\$ 5.000,00), Depósito Bancario N° de Cuenta: 018-000818/9 Banco San Juan.-

Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Estadio “Dr. Aldo Cantoni”, calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan, a partir del 23 de Mayo, en horario de 08,00 a 12,00 horas.-

Recepción de Pliegos: Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Libertador Gral. San Martín, Ciudad, San Juan.-

Cta. Cte. 10.529 Mayo 19-20. \$ 230.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2016
EXPTE N° 1500-0766-D-2016
RESOLUCIÓN N° 0398-SD-16

Día de Apertura: **31 de Mayo de 2016.-**

Hora: **10,30 horas.-**

Objeto: Adquisición de Elementos Varios e Indumentaria Deportiva, Destinados a los Distintos Programas de la Dirección de Deportes en la Comunidad, dependiente de esta Secretaría de Estado de Deportes.-

Apertura: Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Libertador Gral. San Martín, Ciudad, San Juan.-

Valor del Pliego: Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00), Depósito Bancario N° de Cuenta: 018-000818/9 Banco San Juan.-

Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Estadio “Dr. Aldo Cantoni”, calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan, a partir del 23 de Mayo, en horario de 08,00 a 12,00 horas.-

Recepción de Pliegos: Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Libertador Gral. San Martín, Ciudad, San Juan.-

Cta. Cte. 10.530 Mayo 19-20. \$ 235.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“CONCURSO DE PRECIOS N° 14, Art. 69 Inc.2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan – Decreto N° 4132- S.P.S.-78- Decreto Acuerdo N° 0042-E-79 –Decreto N° 803-MSyAS-94 – Decreto N° 1663-SESP-99 – Decreto N° 0066-SESP-97 y Decreto Acuerdo 0039/15; autorizada por Resolución N° 0523-H.P.D.G.R.-16, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016.-

“EXPEDIENTE N° 802-1002-2015”.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS

DESTINO: SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DEL H.P.D.G.R.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 30/05/2016, a las 9:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R. SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.-



Podrá también consultar en INTERNET a través de la página WWW.SANJUAN.GOV.AR y WWW.HOSPITALRAWSON.GOV.AR

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.525 Mayo 19 \$ 205.-

**“HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON”**

“CONCURSOS DE PRECIOS N° 15”, ART.69- Inc.2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan-DEC. 4132- SPS-78 DEC. AC. 0042-E-79. RES. 803-MS Y AS-0.4 DECRETO 1663-SESP-99.DEC. 0066-SESP-97. DEC. AC.N° 0039/15; Autorizada por Resolución N° 0524-H.P.D.G.R.-16, de FECHA 11 de Mayo de 2016.-

“EXPEDIENTE N° 802-0834-16”.-

OBJETO: COMPRA DE UPS PARA LOS ECÓGRAFOS

DESTINO: SERVICIOS DE MATERNIDAD Y DE ECOGRAFÍA PEDIÁTRICA, SOLICITADO POR INGENIERÍA CLÍNICA DE ESTE H.P.D.G.R.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00

APERTURA DE SOBRES: **30/05/2016**

HORA: **10:00HS.**

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R. SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.526 Mayo 19 \$ 197.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON-

CONCURSO DE PRECIOS N°13/16-ART.69° Inc. 2 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N° 0525-H.P.D.G.R.-16, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2016.-

“EXPEDIENTE N° 802-1552-2015”.-

OBJETO: COMPRA Y REPOSICIÓN DE VIDRIOS.

DESTINO: SERVICIOS VARIOS DE ESTE H.P.D.G.R.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **30/05/2016, a las 09:30HS.**

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R. SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .- LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar y www.sanjuan.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.524 Mayo 19 \$ 195.-

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD PROVINCIAL SAN JUAN
AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA**

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE SAN JUAN LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/16

CONTRATACIÓN DE: CAMIONES VOLCADORES, CAMIONES BATEAS, CAMIONES REGADORES Y CAMIONES REGADORES CON EQUIPOS DE AGUA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 14.300.000,00)

VALOR DEL PLIEGO : \$ 7.500,00.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 19 de Mayo de 2016.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el **30 de Mayo de 2016, a las 09:00 hs.**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 hs. del día 30 de Mayo de 2016.

LUGAR DE APERTURA: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras – Centro Cívico 3° Piso Núcleo 1 (Sala de Conferencias).

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Av. Libertador Gral. San Martín y Av. Las Heras – Centro Cívico 4° Piso – Dirección Provincial de Vialidad de San Juan.

Cta. Cte. 10.527 Mayo 19-20. \$ 260.-



EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, Dr. Javier Antonio Vázquez, N° 4072, "S.A. GREGORIO MOYA Y HERMANAS - S/Concurso Preventivo", comunica resolución del 5 de Mayo de 2016: RESUELVO: III) Hacer lugar a la solicitud de extensión de plazo efectuada por la concursada, y consecuentemente extender el período de exclusividad, el cual expirará indefectiblemente el día 14 de Junio del presente año en virtud de su excepcionalidad. Consecuentemente con lo expuesto, la audiencia informativa fijada en autos, se traslada al día 06 de Junio a las 10 hs. en el recinto de este Juzgado.- Publíquese por un día en el diario de mayor circulación y en el diario de publicaciones legales, haciendo saber las nuevas fechas consignadas precedentemente.- Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.- N° 47.875 Mayo 19. \$ 100.-

EDICTO

Juzgado Contencioso Administrativo, en autos N° 119.605/CA, caratulados: "JOFRÉ, Reginaldo C/PROVINCIA DE SAN JUAN - S/Contencioso Administrativo (Secretaría N° 1, Acumulados con los autos N° 123.159/CA)", cita por diez días a herederos del Sr. Reginaldo Jofré, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial en turno.- Fdo: Dra. Adriana Tettamanti, Juez. San Juan, 12 de Mayo de 2016. Dr. Germán E. Grosso Molina, Abogado - Pro Secretario.- N° 47.892 Mayo 19-20. \$ 100.-

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
SAN JUAN

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA CUBRIR LA VACANTE DE:

- JUEZ DE PAZ LETRADO, DEL CUARTO
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA
CAPITAL.-

Los días 30 y 31 de Mayo, y 01, 02 y 03 de Junio del corriente año, deberán los interesados presentar los legajos ante la Secretaría del Consejo, en horario judicial, sin habilitación de hora, aclarando los postulantes de manera clara y precisa el cargo para el cual concursan. Los días 06, 07 y 08 de Junio del año 2016, los aspirantes podrán completar la documentación en los casos que corresponda. El plazo para efectuar impugnaciones correrá los días 09,10 y 14 del mismo mes y año. Las presentaciones deberán formalizarse ante la Secretaría del Consejo de la Magistratura, ubicada en calle Jujuy 162 Sur, Ciudad. En horario hábil judicial, sin habilitación de hora.-

Fdo: Pablo Germán Yacante - Secretario

N° 3006 Mayo 19-20. Eximido.-

REMATES

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría única, autos N° 2835, "YACANTO, José Javier C/VIDELA, Rodolfo Raúl y Otra - S/Ejecución Hipotecaria", comunica que Juan Pablo Arabel Trucco, rematará, el **1 de Junio de 2016, 10:30 hs.,** en Av. Ignacio de la Roza 219 Oeste, Local Planta Baja, Capital, San Juan, inmueble rural N.C. 16-20-290390, Matrícula Registral N° 16- 00537, sito en calle Pública s/n, Estancia El Leoncito, localidad de Barreal, Departamento Calingasta, San Juan, con todo lo adherido y plantado. Base: \$ 83.350. Condiciones: dinero de contado y mejor postor, 10% seña más comisión martillero (3%) en el acto de la subasta, saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta con depósito judicial a la orden del Juzgado, como perteneciente a la causa, con prevención que si no lo hace perderá las sumas entregadas y se considerará postor remiso. Estado de ocupación: Inmueble rural desocupado, con vegetación autóctona, sin viviendas. Lote 17: medidas y linderos: Sup. s/t 2.548 Has. 4.266,73 m2 y s/m. 2.504 has. 4.827,83 m2. NO: con parcela NC 16-20-335420 en dos líneas mide 1835,12 m. y 6115 m. E: con lotes 16, 18, 22 y 27 y con calle pública mide 6664,14 m; SO: con parcela NC 16-20-270400 mide 9.743,60 m. Impuesto, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble, como así también los gastos de transferencia, mensura y cuanto erogación resulte necesaria para hacer la efectiva inscripción, serán a



cargo del comprador. Rentas deuda al 5/6/2015 administrativa \$ 403,85, judicial \$ 1135,26. Municipalidad de Calingasta: deuda desde 2010 hasta 2015: \$ 1.125. No procede la compra en comisión por tratarse de ejecución hipotecaria. Visitas al inmueble martes y viernes de 11:00 hs. a 16:00 hs. Cel. martillero: 155013922.- Publíquense edictos dos días. Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

Nº 47.868 Mayo 19-20. \$ 490.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado de Paz de Santa Lucía de San Juan, en autos Nº 19.810/13, caratulados "VALIENTE, Javier C/JÁMENSON, César Alejandro - S/Ejecución"**, se rematará el **día 24 de Mayo de 2016, a las 11 hs**, en el domicilio del martillero Sr. Héctor Daniel Molina, sito en Av. Rawson 839 Sur, Capital. Bien a subastar SEMI REMOLQUE dominio KUZ 102, MARCA GRASSANI, chasis Nº 8C9G14530CA253016, Año 2012. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero 10% y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre los bien a subastar, estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Nacional Nº 899, Vº San Martín, Albardón, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs. Deuda DGR.: \$ 15930.34, al 17/05/2016. Lugar de Exhibición Informes y Visitas Secretaría del Juzgado y Martillero, 155130508.- Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. Dra. Silvia Schvartz de Fornasari, Juez. María Laura Dufour, Secretaria de Paz.-

Nº 47.888 Mayo 19-20. \$ 300.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 20.049, caratulados; "BLES S.A. - S/I. Estatutos Por Cambio de Jurisdicción y Poder"**, se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial edicto complementario en relación a los datos de escritura complementaria que completa los datos consignados en la escritura Nº 298, de fecha 30/12/2015 y en publicación anterior, siendo dichos datos: Escritura Complementaria Nº 102, de fecha 13/05/2016, Registro Notarial Nº 58, Escribano Gerardo Martín Luluaga.- San Juan, 18 de Mayo de 2016.

Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 47.880 Mayo 19. \$ 75.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 20.230, caratulados "BCN INGENIERÍA S.R.L. - S/I. Gerente"**, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Que en fecha 10-03-16 se dispuso por asamblea, la renovación en el cargo de Gerente de BCN INGENIERÍA S.R.L., CUIT 30-71409522-2 a Juan Carlos Crescentino Guerrero, CUIT: 20-27639036-9, por el periodos de tres años conforme Contrato Social.- Publíquese por un día. San Juan, 17 de Mayo de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 47.882 Mayo 19. \$ 65.-

EDICTO

En autos **Nº 20.201, caratulados: "LUMANI SRL - S/Inscripción Contrato Social"**, por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación por un día en el diario de publicaciones legales, la constitución de LUMANI S.R.L., CUIT: 30-7120073-9.- Socios: Carolina Inés Quiroga Vita, argentina, casada, 38 años clase 1977, D.N.I. 25.939.893, C.U.I.T. Nº 27-25939893-8, de profesión psicóloga, domiciliada en calle Roque Sáenz Peña 8116 Este, Casa 12, Club Amancay, Santa Lucía, Provincia de San Juan y Rodolfo Andrés López Malberti, argentino, casado, 38 años, clase 1977, D.N.I. 25.939.683, C.U.I.T. Nº 20-25939683-3, de profesión abogado, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 8116 Este, Casa 12, Club Amancay, Santa Lucía, Provincia de San Juan.- Fecha Constitución: 8 de Abril de 2016 y Acta de Designación de Gerente de fecha 9 de Abril de 2016.- Denominación: LUMANI S.R.L.- Domicilio Social: Av. Ignacio de la Roza 670 Este, Capital de San Juan.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa al por mayor y menor de todo tipo de vestimenta e indumentaria formal o deportiva. Distribución y reparto de indumentaria y vestimenta en general y sus derivados, como así también la distribución y reparto de la misma con transporte propio o con terceros, haciendo la distribución dentro de la provincia y a provincias vecinas y/o dentro del país, como así también transportar todo tipo de indumentaria en general. Instalar depósitos, o cuantas instalaciones crea necesarias para la explotación. b) Todo lo necesarios para el desenvolvimiento del objeto social;

a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones, contratar con terceras personas, y realizar cualquier otro acto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato.- Duración: Ochenta (80) años.- Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000). Administración y Representación: Socio Gerente, Carolina Inés Quiroga Vita, CUIT 27-25939893-8.- Cierre Ejercicio: 31 Diciembre cada año.- Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 47.881 Mayo 19. \$ 270.-

EDICTO

Por disposición de **Sr. Juez Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 19.714, caratulados "GESTIÓN INTEGRAL S.R.L. - S/C.U.I.T N° 33-71099544-9"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial. La modificación del objeto social y el aumento de capital de la sociedad GESTIÓN INTEGRAL S.R.L., que en fecha 31 de Agosto del año 2015, modificada en fecha 29 de Octubre de 2015; convinieron por acta complementaria modificar el artículo Tercero del estatuto Social el cual quedará redactado de la siguiente manera: TERCERA: 7) Geriátria: Brindar el servicio geriátrico, de atención médica clínica especializada de enfermería, kinesiología, podología, psiquiatría y psicología, reeducación motora y todos los servicios y prestaciones necesarios para la atención del adulto mayor, internación geriátrica. Hosteling, albergue temporario, por horas, días o de manera más o menos permanente, con o sin provisión de comida. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- Que así mismo se convino aumentar el capital social modificando la clausula quinta del estatuto la cual quedo redactada con el aumento de la siguiente manera: QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) representado en 10.000 cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una y de un voto por cuota, totalmente suscripto por cada uno de los socios e integrado, de acuerdo al siguiente detalle: David Hugo Maldonado, 7.000 cuotas; Silvina Claudia Gimeno, 3.000 cuotas las cuales se integran en un 100% en efectivo.- Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 47.863 Mayo 19. \$ 220.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.172, caratulados "ISJ CONSULTORA S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la constitución de: ISJ CONSULTORA S.R.L.- Socios: Sr. Raúl Horacio Ollarce, DNI N° 22.093.503, C.U.I.T. N° 20-22093503-6, de estado civil divorciado en primeras nupcias, conforme sentencia de fecha 04 de Septiembre de 2013 dictada en Autos N° 29.946, tramitados por ante el 1° Juzgado de Familia de San Juan, Protocolizada al T° 164 CVXIV, clase 1971, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida San Martín 867, localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, por una parte; y la Sra. Ayelen Mara Itatí Molina, DNI N° 31.154.667, C.U.I.T. N° 27-31154667-3, estado civil soltera, clase 1985, argentina, de profesión comerciante, y domiciliada en calle Maipú 608 Oeste, Capital, San Juan.- Constitución: Por Contrato Social de fecha 01 de Marzo de 2016.- Denominación: ISJ CONSULTORA S.R.L., CUIT 30-71520010-0.- Domicilio: Por acta complementaria se fija en Aberastain 414 Sur, PB, Edificio Natania 46, Capital de la Provincia de San Juan.- Objeto Social: A) Inmobiliarias: Explotación de inmuebles en general: oficinas, departamentos, viviendas, locales comerciales, fincas y predios rurales; mediante la realización de operaciones de compraventa, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido, conjuntos inmobiliarios y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes de la República Argentina. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. Ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, y el corretaje inmobiliario en general. Tasaciones de inmuebles y asesoramiento Legal en materia inmobiliaria, registral y notarial. Subdivisión y urbanización de tierras e inmuebles edificados o a edificarse, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Construcción de toda clase de obras civiles y electromecánicas, de carácter públicas y privadas, así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines



industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La fabricación, instalación, ensamblaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materias o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases. La fabricación, preparación, manipulación y acabado, diagnóstico, tratamiento e impregnación para su protección y conservación y venta de maderas en general y, en especial, de postes empleados en líneas eléctricas, telefónicas, y telegráficas, la impregnación o en servicio para entubaciones de minas y galerías, apeos de edificios, madera de obra, traviesas para ferrocarriles y vallas, y la producción y comercialización de productos antisépticos y explotación de procedimientos para la conservación de maderas, elementos, útiles y enseres de dicha naturaleza. La adquisición, disposición, aplicación y explotación de pinturas, barnices, revestimientos, metalizaciones y, en general, materiales de construcción. B) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares o empresas para negocios presentes o futuros, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general sean o no garantizados. Financiación de operaciones sociales, como acreedor hipotecario o prendario. Realización de toda otra operación de carácter financiero permitida por la ley vigente, con exclusión de las operaciones previstas específicamente por la Ley de Entidades Financieras 21.526 y modificatorias. C) Comercial: Exportación, importación, compraventa y distribución de productos y subproductos relacionados con la construcción, productos de librería, papelería, cotillón, descartables de todo tipo, libros y útiles escolares, uniformes escolares y guardapolvos, y demás bienes materiales e inmateriales existentes en plaza, fungibles o no, pudiendo ejercer el comercio en todas sus ramas y de conformidad con el código civil y comercial. D) Inversora: Compra y venta de títulos valores, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversiones en bienes muebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. E) Industriales: Diseño, fabricación,

comercialización, representación, permuta y distribución de marcas y diseños de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos.- Duración: Cincuenta años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Pesos Cien Mil con 00/100 Centavos (\$ 100.000,00) dividido en cien (100) cuotas de valor nominal de Mil Pesos (\$ 1.000,00) cada una. Administración: Gerencia: Raúl Horacio Ollarce, CUIT 20-22093503-6, quien tiene todas las facultades necesarias para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones concernientes con el objeto de la sociedad, inclusive las facultades a que se refieren los incisos e, f, g, h, i, j, k, l, m del Art. 375 del Código Civil y Comercial (Ley 26.994), y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63.- Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.- San Juan, 16 de Mayo de dos mil dieciséis. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 47.869 Mayo 19. \$ 740.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos Nº 20.092, "URIEL SRL - S/Inscripción de Contrato Social"**, se ordena la siguiente publicación por un día en Boletín Oficial: Integrantes: Carlos Germán Francisco Alfaro, argentino, soltero, DNI Nº 27.705.251, de 36 años de edad, nacido el 16-NOV-1979, comerciante, CUIL 20-27705251-3, domiciliado en Barrio Bella Vista II, Manzana "X", Casa 5, Departamento Pocito, San Juan; y María Viviana Rojas Rojas, argentina, soltera, DNI Nº 28.040.034, de 35 años de edad, nacida el 03-JUL-1980, comerciante, CUIL 27-28040034-9, domiciliada en San Francisco Del Monte 236 Este, Barrio Bardiari, Departamento Capital, San Juan.- Denominación: URIEL S.R.L.- Domicilio: Tendrá su domicilio en la Ciudad de San Juan, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, depósitos o corresponsalías en el interior del País o en el exterior.- Objeto: Seguridad Privada y Tareas de Mantenimiento, reparación y limpieza prestando servicios por cuenta propia o ajena dentro del territorio nacional; vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones públicas o privadas; instalación y

mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión: prestación de servicios de respuesta; planificación y asesoramiento de las actividades propias de la empresa de seguridad; realización de las operaciones bancarias necesarias con bancos públicos, privados o mixtos, compañías financieras.- Realizar por cuenta propia o ajena tareas de limpieza, lavado en general de carácter técnico e industrial de edificios, particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales de carácter público o privado, comercialización, compra y venta de insumos, maquinarias, materiales para lavado y limpieza y todo otro acto tendiente al cumplimiento del objeto social.- Capital: Pesos Doscientos Mil.- Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, electos en la Asamblea, quienes durarán en sus cargos cuatro ejercicios pudiendo ser reelegibles.- Cláusula Complementaria: Se designa como Gerente para el primer período a María Viviana Rojas Rojas y como Gerente Suplente a Carlos Germán Francisco Alfaro.- Se fija como Domicilio de la Sociedad el de calle Colombia 1083 Oeste, Departamento Capital, San Juan.- Ejercicio: Concluirá el 30 de Marzo de cada año.- Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 47.650 Mayo 19. \$ 250.-

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO

El Juez del 4º Juzgado Civil, en autos Nº 77.185, caratulados: "PEDROL, José - S/Prescripción Adquisitiva", por Resolución del 7-4-2014 y Aclaratoria del 8-10-2014, ha dispuesto: VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Pedrol, José ha adquirido el dominio por posesión veinteañal, del inmueble ubicado en calle Oro 847 Norte, Departamento Chimbass, San Juan, el que se encuentra inscripto en el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo expediente Nº 8-3279-97 con N.C. 08-44/795505, inscripto el dominio como Nº 459, Fº 59, Tº 2, Año 1943, cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: Calle Oro, 1-2, mide 35,50 m; ESTE: Con Parcela 08-44-830570, mide 40,00; SUR: Parcela 08-44-795505, mide 35,50 m; y OESTE: Parcela 08-44-795505, mide 40,00 m; encerrando una superficie

según mensura de 1.419,90 m2. II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble; y concomitantemente, cancelar la inscripción anterior, si la hubiere. III) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en diario local con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución. Protocolícese, déjese copia en autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Sergio O. Rodríguez, Juez. Dra. Daniela Bustos Laspina, Abogada - Secretaria.-

Nº 47.890 Mayo 19-20. \$ 340.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, autos Nº 90.915, caratulados: "MARTÍN DE MARTÍN, Norma Claribel - S/Prescripción Adquisitiva". San Juan, 29 de Marzo de 2010. Y Vistos: Y Considerando: Por ello, normas legales citadas, jurisprudencia y doctrina invocadas: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar que Norma Claribel Martín, ha adquirido por usucapión el inmueble ubicado en el Departamento de Santa Lucía, con Nomenclatura Catastral de origen Nº 03-44/870450, según plano de mensura Nº 03/6152/05 inscripto en el Registro Inmobiliario al Nº 292, Fº 300, Tº 2, de Santa Lucía, Año 1932, con una superficie de 1.612,96 m2.; cuyos límites son N: Avenida Libertador General San Martín, mide puntos 5-1, 19,30 m; S: Con parcela 03-44-840420, puntos 3-2, mide 21,76 m; E: Con parcela 03-44-881462, puntos 1-2, mide 74,30 m; y O: Con parcela 03-44-890440, puntos 5-4, mide 33,82 m; y parcela 03-44-870440, puntos 4-3, mide 41,64 m; tiene una superficie según mensura de 1.612,96 metros cuadrados. 3) Ordenar se cancele toda inscripción dominial anterior en lo relativo a la parcela que se individualiza y se inscriba el inmueble con la superficie señalada y los datos referidos en el plano de mensura indicado a nombre de Norma Claribel Martín en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado. 4) Ordenar se publiquen edictos por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial con transcripción de la parte resolutive de la presente. Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese.- San Juan, 16 de Mayo de 2016.

Fdo: Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 47.864 Mayo 19-20. \$ 470.-



SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Garcés, José Bautista **en autos N° 154.285, caratulados “GARCÉS, José Bautista - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 14 de Abril de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 47.870 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. González, Anselmo Oscar **en autos N° 155.148, caratulados “GONZÁLEZ, Anselmo Oscar - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 9 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 47.893 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Alonso de Mamone, Telésfora De Mercedes **en autos N° 155.174, caratulados: “ALONSO DE MAMONE, Telésfora De Mercedes - S/Sucesorio (Conexidad con autos 107.163)”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo

cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 49.886 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Martínez Martín, Elena **en autos N° 155.162, caratulados: “MARTÍNEZ, MARTÍN, Elena - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 46.708)”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Abril de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 47.883 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Figuero, Alba Nélida **en autos N° 155.700, caratulados: “FIGUERO, Alba Nélida - S/Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 13 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 47.865 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Alborno, Elsa Santos **en autos N° 152.170, caratulados: “ALBORNOZ,**

Elsa Santos - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Noviembre de 2015. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 47.648 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Calvo María Nelli, D.N.I. Nº 8.069.252 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 155.202, caratulados "CALVO, María Nelli - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 47.866 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Elsa Lucía Leuzzi, D.N.I. Nº F3.179.832 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 155.524, caratulados "LEUZZI, Elsa Lucía - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 47.889 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Sergio Gabriel Bustos, D.N.I. Nº 26.204.273 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 155.108, caratulados "BUSTOS, Sergio Gabriel - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 47.885 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de López Mario Bernabé, D.N.I. Nº 13.122.153 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 154.983, caratulados "LÓPEZ, Mario Bernabé - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 47.867 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Angaco**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Rosario Del Carmen Quiroga, para que hagan valer sus derechos en **autos Nº 4843/14, "CHAVERO, Rubén Humberto y QUIROGA, Rosario Del Carmen - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Abril de 2016. Fdo: Dra. Laura Olivera Barón, Juez de Paz Letrado. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

Nº 47.895 Mayo 19/23. \$ 50.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 152.508, caratulados: "ARIZA, Norma Edith - Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de Norma Edith o Norma Edith Ariza, a efecto de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo previamente fijado, comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 17 de Mayo de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 47.878 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. Moreno, Marcelino, D.N.I. 3.421.456, **en autos N° 154.865, caratulados: "MORENO, Marcelino - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de Mayo de 2016. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 47.897 Mayo 19. \$ 50.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. López, Victoria Máxima **en autos N° 154.705, caratulados: "LÓPEZ, Victoria Máxima - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Mayo de 2016. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 47.891 Mayo 19. \$ 50.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. Ibazeta, María Ortencia y Figueroa, Oscar Rocier **en autos N° 142.710, caratulados: "IBAZETA, María Ortencia y FIGUEROA, Oscar Rocier - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 8 de Marzo de 2016. Carola Silvina Sánchez, Actuario.-

N° 47.839 Mayo 18/20. \$ 50.-

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Herrera, Marcos **en autos N° 154.340, caratulados: "HERRERA, Marcos - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 25 de Abril de 2016. Carola Silvina Sánchez, Actuario.-

N° 47.856 Mayo 18/20. \$ 50.-

EDICTO

El Cuarto Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Juan, en los autos N° 150.925, caratulados "GARBO, Luis Francisco y FILI, Josefina - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Garbo Luis Francisco, D.N.I. N° 3.150.521, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/los causante/s, para que lo acrediten dentro del plazo citado, que comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará por días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conforme Art. 692 del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 47.861 Mayo 18/20. \$ 50.-

EDICTO

El Cuarto Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Juan, en los autos N° 150.925, caratulados "GARBO, Luis Francisco y FILI, Josefina - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de Doña Fili Josefina, D.N.I. N° 8.076.876, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/los causante/s, para que lo acrediten dentro del plazo citado, que comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará por días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales, conforme Art. 692 del C.P.C..- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 47.862 Mayo 18/20. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Torres, Ceferino Guillermo **en autos N° 35.757, caratulados "TORRES, Ceferino Guillermo - S/Sucesorio (Reconstruido)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 28 de Abril de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 47.855 Mayo 18/20. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Palma Siria Rosa, D.N.I. N° 3.552.422 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 155.210, caratulados "PALMA, Siria Rosa - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 47.848 Mayo 18/20. \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 154.561, caratulados: "ALESIUNAS, Silvia Liliana - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Silvia Liliana Alesiunas. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 25 de Abril de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 47.854 Mayo 18/20. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hugo Nievas, para que hagan valer sus derechos, **en autos N° 5243/16, caratulados: "NIEVAS, Hugo - S/Sucesorio"**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 4 de Mayo de 2016. Dr. Gerardo Johnson, Juez Subrogante.-

N° 47.850 Mayo 18/20. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos N° 38.847, "ACIAR, María Mercedes y BALMACEDA, Juan Tomás - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes Aciar, María Mercedes, D.N.I. N° 2.624.553 y Balmaceda, Juan Tomás, D.N.I. N° 6.750.741.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 23 de Marzo de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 47.837 Mayo 18/20. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Araoz, Ricardo Juan **en autos N° 151.653, caratulados: "ARAOZ, Ricardo Juan - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2016. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 47.829 Mayo 17/19. \$ 50.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Bermudes, Rosario **en autos N° 155.318, caratulados "BERMUDES, Rosario - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 45.143)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 47.834 Mayo 17/19. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Severo Oscar Cabrera, D.N.I. N° 3.158.443 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 154.767, caratulados "CABRERA, Severo Oscar - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 13 de Mayo de 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 47.836 Mayo 17/19. \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 155.329, **caratulados: "ÁLVAREZ SUÁREZ, Darío Walter - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Álvarez Suárez, Darío Walter. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 3 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 47.835 Mayo 17/19. \$ 50.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. Contreras, Antonio Claro y Herrera, Elina Paz **en autos N° 153.006, caratulados: "CONTRERAS, Antonio Claro y**

HERRERA, Elina Paz - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial, y en un diario local. San Juan, 4 de Mayo de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 47.825 Mayo 17/19. \$ 50.-

EDICTO

La **Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidro Martín Muñoz, **en los autos N° 8548/16, caratulados "MUÑOZ, Isidro Martín - S/Sucesión Ab Intestato"**. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, 16 de Marzo de 2016. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez de Paz Letrada.-

N° 47.819 Mayo 17/19. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Clemente Oliva y de Juana Del Rosario Aranda, **en autos N° 13.708, caratulados: "OLIVA, Antonio Clemente y ARANDA, Juana Del Rosario - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 26 de Abril de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 47.822 Mayo 17/19. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 152.381, **caratulados "TRUJILLO, Leonor - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Trujillo, Leonor. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 01 de Febrero de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Firma Autorizada.-

N° 47.639 Mayo 17/19. \$ 50.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	6.290,00
Impresiones	\$	4.000,00
Venta Boletines Oficiales	\$	180,00
Total.....	\$	10.470,00

18-05-16